



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Noviembre veintidós de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2168

RADICADO N° 05360-31-03-001-2022-00206-00

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda allegada oportunamente por la demandada LA DESPENSA DE LAS MALVINAS S.A.S. (archivo 19 C01), a la cual se le dará el trámite correspondiente una vez se resuelva lo pertinente de la demanda de reconvención allegada con la contestación.

De otro lado, se reconoce personería jurídica a la abogada MARÍA ALEJANDRA CORTÉS GIRALDO, portador de la T.P.322.404 del C. S. de la J., para representar los intereses de la parte demandada, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 57** fijado en la página web de la Rama Judicial el **22 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

1

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a06d2313cf714f736ead5b7628d8e0fbb19980942a2a31c60484f24e6611a9ce**

Documento generado en 22/11/2022 01:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>